

Dec. No. 447-02 que crea la Dirección General de Ceremonial, Protocolo Militar y Extranjería de las Fuerzas Armadas.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 447-02

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se crea la Dirección General de Ceremonial, Protocolo Militar y Extranjería de las Fuerzas Armadas.

ARTICULO 2.- Se instruye a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas a elaborar el reglamento interno de esa Dirección General.

ARTICULO 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 448-02 que nombra miembros de los Consejos de Guerra de Apelación de las Fuerzas Armadas y de Primera Instancia del Ejército Nacional.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 448-02

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Teniente Coronel Abogado, E.N., Esteban Castillo Vásquez, queda designado Juez del Consejo de Guerra de Apelación de las Fuerzas Armadas, en sustitución del Teniente Coronel Abogado, E.N., Poralirio de León Joaquín.

ARTICULO 2.- El Segundo Teniente Abogado, E.N., Guillermo Rosario Paniagua, queda designado Secretario del Consejo de Guerra de Primera Instancia del E.N., con jurisdicción nacional, en sustitución del Segundo Teniente Abogado, E.N., Félix R. Montaña Buret.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 449-02 que designa miembro del Consejo Asesor de la Comisión Ejecutiva para la Reforma del Sector Salud, al Dr. Isidro Alberto Santana Núñez.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 449-02

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Queda designado como Miembro del Consejo Asesor de la Comisión Ejecutiva para la Reforma del Sector Salud (CERSS), el doctor Isidro Alberto Santana Núñez.